I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

"MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN".

DECLARA DESIERTA Y APRUEBA NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO Nº 703 /

QUILLÓN, DICIEMBRE 27 DE 2012.-

V I S T O S:

1. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.

2. El Proyecto denominado "**Mantención del Alumbrado Público Diversos Sectores de la Comuna de Quillón**".

3. Las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas del Proyecto denominado "**Mantención del Alumbrado Público Diversos Sectores de la Comuna de Quillón**".

4. Primer Llamado a Licitación Pública, ID Nº 4366-51-LP12 de fecha 10.11.2012.

5. Decreto Alcaldicio Nº 567 de fecha 31 de octubre de 2012, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión de Evaluación.

6. Apertura Electrónica de fecha 30 de noviembre de 2012.

7. Acta de Evaluación de fecha 24 de diciembre de 2012, donde la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde desestimar ofertas de las dos empresas presentadas.

8. En uso de las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ Lo señalado en el Art. Nº 1 de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: "Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de cada comuna".

~ El vencimiento de la relación contractual mantenido por el servicio **de "MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN"** y la necesidad de contar con dicho servicio.

~ El acuerdo Nº 93 del Honorable Concejo comunal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en acta se sesión ordinaria Nº 27/2012, celebrada con fecha 24 de septiembre de 2012.

~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl., en el marco de la licitación pública ID 4366-51-LP12 denominada la **"MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN".**

~ Acta de evaluación de fecha 24 de diciembre de 2012, en que el Sr. Alcalde acepta la propuesta de la comisión evaluadora, donde se le sugiere desestimar las ofertas recibidas, puesto que ambas empresas presentadas no cumplen con la totalidad y con los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas especiales.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA,** Licitación Pública ID 4366-51-LP12 denominada **"Mantención del Alumbrado Público Diversos Sectores de la Comuna de Quillón".**

2. **LLÁMASE,** a Licitación Pública para la contratación de servicio de **"Mantención del Alumbrado Público Diversos Sectores de la Comuna de Quillón"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del **Portal** www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

3. **APRUÉBASE,** las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **"Mantención del Alumbrado Público Diversos Sectores de la Comuna de Quillón".**

4. **NÓMBRASE,** la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:

   - **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
   - **DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**
   - **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
   - **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe.**

5. La Comisión indicada en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/RNA/anh
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Dirección de Secplan(2)
- Depto. Control
- Archivo